



Aprueba versión actualizada del Manual implementación sistema Gestión de Riesgo Institucional.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 363/ 2026

Concepción, 16 de abril de 2026.

### VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director/a General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; La Ley 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero, para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, incluyendo delitos base como cohecho, malversación y fraude al fisco; La Ley 20.393 que establece responsabilidad penal para personas jurídicas por delitos de corrupción y lavado de activos; Artículos 11 y 12 de la Ley N°19.880 sobre principios de imparcialidad, probidad y deber de abstención de autoridades y funcionarios; y, Art. 16 sobre principios de transparencia y publicidad; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado en sus Art. 52 a 64, que establece el principio de probidad administrativa, incompatibilidades y prohibiciones y declaración de intereses y patrimonio; el Art. 8° de la Constitución Política de la República; y, la resolución 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío es una institución pública creada por la Ley N°17.995, y que se encuentra sujeta, en el cumplimiento de sus funciones, a las disposiciones constitucionales y legales que rigen la actuación de los órganos de la Administración del Estado.
2. Que, el artículo 8°, inciso primero, de la Constitución Política de la República, establece que el ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones, el cual, en conformidad con el artículo 52, inciso segundo, de la ley N°18.575, consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. El artículo 53 de la misma ley dispone que el interés general se expresa, entre otros,



en lo razonable e imparcial de las decisiones de las autoridades; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones, y en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan.

3. Que, el Documento Técnico N°70 Versión 0.4-2026 sobre la Implantación, Mantenimiento y Actualización del Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público, documento que tiene como principal objetivo facilitar a las organizaciones gubernamentales, la implementación y cumplimiento del proceso de gestión de riesgos, así como su mantención y mejora continua.
4. Que, el Manual implementación sistema Gestión de Riesgo Institucional, fue puesta a disposición de los Directores (as) Regionales, Directores (as) de Área y las Asociaciones de Funcionarios (as), conforme al principio de revisión participativa.
5. Que, habiendo finalizado el plazo para la presentación de observaciones a los documentos por parte de los Directores (as) Regionales, Directores (as) Área y las Asociaciones de funcionarios (as), y en cumplimiento del principio de revisión participativa, corresponde aprobar formalmente los documentos.
6. Que, dentro del plazo establecido, no se recibieron observaciones ni comentarios a los documentos sometidos a revisión participativa.

**RESUELVO:**

- I. **APRÚEBASE** la versión actualizada del Manual implementación sistema Gestión de Riesgo Institucional, que contiene las modificaciones introducidas y cuyo texto es del siguiente tenor:

## **Manual implementación sistema Gestión de Riesgo Institucional**

---

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
REGIÓN BIOBÍO**



## Introducción

De acuerdo con el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, la Gestión de Riesgos es un proceso estructurado, consistente y continuo implementado en toda la organización para gestionar riesgos críticos, mediante su identificación, medición, evaluación, comunicación y tratamiento. Este proceso considera la participación de todos los miembros de la organización, recayendo sobre las jefaturas de Servicio la responsabilidad principal de la conducción de este.

La gestión del riesgo no es una actividad independiente, separada de las actividades y procesos del quehacer diario de nuestra institución, más bien, es parte de las responsabilidades permanentes de la autoridad y una parte integral de todos los procesos de la institución, comenzando por la planificación estratégica.

Debemos comprender, que todas las actividades de nuestra Institución conllevan un riesgo inherente, entendido, en su forma más simple, como la posibilidad o probabilidad de que un acontecimiento ocurra y afecte a la consecución de los objetivos.

Por lo anterior, es que la implementación de un sistema de gestión de riesgo permitirá a nuestra Institución monitorear y revisar sus riesgos y los controles que permitan evitar o disminuir la ocurrencia de eventos no deseados, bajo un enfoque de mejora continua.

En este contexto, la Política de Gestión de Riesgo ha definido roles y responsabilidades dentro del proceso de gestión de riesgos, los cuales serán designados mediante resolución exenta dictada por el Director General.

Es importante señalar que el Proceso de Gestión de Riesgos debe ser un proceso dinámico, pero que, sin embargo, debe sustentarse obligatoriamente en un modelo metodológico, el cual se encuentra presentado en el Documento Técnico N° 70 Versión 0.3 del CAIGG de "Implantación, Mantenimiento y Actualización del Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público".

Para la implementación de este manual, se desagregó la implementación del modelo en las 5 fases indicadas en el documento técnico N°70 del CAIGG, las que deberán desarrollarse individualmente para la correcta implantación del Proceso, fases que se señalan a continuación detallando el paso a paso para su desarrollo.

En este contexto, la gestión de riesgos se desarrolla considerando los procesos estratégicos y de apoyo definidos por la Dirección General, en coherencia con la matriz de riesgos institucional vigente.



## Fase 1: Establecimiento del Contexto

En esta fase se deben definir los parámetros externos e internos que debe tener en cuenta la Corporación de Asistencia Judicial Región Biobío al momento de gestionar los riesgos, además en esta instancia se deben establecer el alcance y los criterios de riesgo para la política de gestión del riesgo. Además, la fase comprende establecer los contextos estratégicos, organizacional y de gestión en los cuales tendrá lugar el Proceso de Gestión de Riesgos, definir los objetivos de la evaluación del riesgo, los criterios contra los cuales se evaluarán los riesgos, el programa de evaluación del riesgo y definirse la estructura de análisis, los roles y responsabilidades.

### 1.- Procedimiento de Planificación Anual Gestión Riesgos

Etapa	Actividad	Responsable	Fecha límite entrega	Verificador
1	Envía propuesta plan de trabajo Anual al comité de riesgo	Coordinador de Riesgos	Enero	Correo Electrónico
2	Revisión del plan de trabajo Anual	Comité de Riesgo	Febrero	Acta
3	Socialización del plan anual de trabajo Gestión de riesgo	Coordinador de Riesgos	Febrero	Correo Electrónico

### 2.- Procedimiento de Actualización de Política de Gestión de riesgos y Definición de Roles y Responsabilidades

#### Definición de responsables y roles proceso de gestión de riesgos

Etapa	Actividad	Responsable	Fecha límite entrega	Verificador
1	Envía propuesta Responsables y Roles proceso de Gestión de Riesgo	Coordinador de Riesgos	Enero	Correo Electrónico
2	Revisión y Actualización de Definición de roles y Responsabilidades	Comité de Riesgo	Febrero	Acta
3	Sanciona Actualización de Definición de roles y Responsabilidades a Comité de Riesgo	Director General	Febrero	Resolución Exenta
4	Socialización definición de roles y Responsabilidades	Coordinador de Riesgos	Marzo	Correo Electrónico
5	Publicación documentos página Web	Coordinador de Riesgos	Marzo	Correo Electrónico

#### Política Gestión Riesgos

Etapa	Actividad	Responsable	Fecha límite entrega	Verificador
1	Envía propuesta Política Gestión Riesgo	Coordinador de Riesgos	Enero	Correo Electrónico
2	Revisión y Actualización de Política de Gestión de riesgo	Comité de Riesgo	Febrero	Acta
3	Sanciona Actualización de Política de Gestión de riesgo	Director General	Febrero	Resolución Exenta
4	Socialización de la política gestión de riesgos	Coordinador de Riesgos	Marzo	Correo Electrónico
5	Publicación documentos página Web	Coordinador de Riesgos	Marzo	Correo Electrónico



## Diccionario de Riesgos

Etapa	Actividad	Responsable	Fecha límite entrega	Verificador
1	Envía propuesta Diccionario de Riesgos	Coordinador de Riesgos	Enero	Correo Electrónico
2	Revisión y Actualización de Diccionario de Riesgo	Comité de Riesgo	Febrero	Acta
3	Sanciona Actualización de Diccionario de Riesgo	Director General	Febrero	Resolución Exenta
4	Socialización del Diccionario de Riesgos	Coordinador de Riesgos	Marzo	Correo Electrónico
5	Publicación documentos página Web	Coordinador de Riesgos	Marzo	Correo Electrónico

## Manual de implementación procedimiento gestión de riesgo

Etapa	Actividad	Responsable	Fecha límite entrega	Verificador
1	Envía propuesta Manual de implementación procedimiento gestión de riesgo	Coordinador de Riesgos	Enero	Correo Electrónico
2	Revisión y Actualización de Manual de implementación procedimiento gestión de riesgo	Comité de Riesgo	Febrero	Acta
3	Sanciona Actualización de Manual de implementación procedimiento gestión de riesgo	Director General	Febrero	Resolución Exenta
4	Socialización de Manual de implementación procedimiento gestión de riesgo	Coordinador de Riesgos	Marzo	Correo Electrónico
5	Publicación documentos página Web	Coordinador de Riesgos	Marzo	Correo Electrónico

## Fase 2: Identificación de Riesgos, Análisis de riesgos, Valoración de Riesgos

En esta fase, se debe realizar la evaluación del riesgo, que implica el proceso global de identificación, análisis y valoración del riesgo. Corresponde a un proceso de búsqueda, reconocimiento y descripción de riesgos, así como las oportunidades que puedan contribuir al logro de los referidos objetivos, identificando las señales de alerta de delitos LA/FT/DF asociadas a los riesgos, cuando corresponda, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Prevención del Delito institucional.

Este proceso se desarrolla de manera cíclica, permitiendo la actualización permanente de los riesgos identificados, sus controles y niveles de exposición.

El análisis del riesgo proporciona las bases para la valoración del riesgo para tomar las decisiones relativas al tratamiento del riesgo. Este análisis considera el rango de consecuencias potenciales y la probabilidad de que los riesgos ocurran. Adicionalmente se debe identificar y analizar los controles mitigantes existentes.

La Valoración del Riesgo corresponde a una comparación de los resultados del análisis del riesgo con los criterios de riesgo para determinar si el riesgo y/o su magnitud son aceptables o tolerables para la Institución.



## 1.- Procedimiento de Elaboración y/o Actualización de Matriz de Riesgo

Etapa	Actividad	Responsable	Fecha límite entrega	Verificador
1	Capacitación del proceso gestión de riesgo dirigida al comité de riesgos y a quienes lleven procesos relacionados con riesgos institucionales	Coordinador de Riesgos	Junio	Acta
2	Retroalimentación con Comité de riesgos, Contrapartes de Riesgos y quienes lleven procesos relacionados con riesgos institucionales	Coordinador de Riesgos	Julio	Acta
3	Identifica Procesos y Riesgos Asociados	Coordinador de Riesgos	Agosto a Septiembre	Formulario Matriz de Riesgo
4	Análisis de Riesgos	Coordinador de Riesgos	Agosto a Septiembre	Formulario Matriz de Riesgo
5	Evaluación de Riesgos	Coordinador de Riesgos	Agosto a Septiembre	Formulario Matriz de Riesgo
6	Priorización de Riesgos	Coordinador de Riesgos	Agosto a Septiembre	Formulario Matriz de Riesgo
7	Revisión de Matriz de Riesgo	Comité de Riesgo	Octubre	Acta
8	Sanciona Matriz de Riesgo Institucional	Director General	Octubre	Resolución Exenta
9	Socialización de Matriz de riesgo	Coordinador de Riesgos	Octubre	Correo Electrónico
10	Publicación documentos página Web	Coordinador de Riesgos	Octubre	N/A
11	Envía Matriz de Riesgo al CAIGG	Coordinador de Riesgos	Octubre	Oficio Conductor - Correo Electrónico

## Fase 3: Tratamiento de Riesgo

Una vez completada la valorización del riesgo, se debe implementar el proceso de tratamiento del riesgo, lo que involucra la selección y la aplicación de estrategias pertinentes que nos permitan minimizar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, su impacto o ambos. El tratamiento de los riesgos se define entonces, mediante el desarrollo e implantación de estrategias y planes de acción específicos.

### 1.- Procedimiento de Elaboración Plan de Tratamiento

Etapa	Actividad	Responsable	Fecha límite entrega	Verificador
1	Determina estrategias para el tratamiento de los riesgos priorizados	Coordinador de Riesgos	Agosto a Septiembre	Formato Plan de Tratamiento
2	Revisión del plan de tratamiento	Comité de Riesgo	Octubre	Acta
3	Sanciona plan de tratamiento de riesgos Institucional	Director General	Octubre	Resolución Exenta
4	Socialización de Plan de Tratamiento en las unidades Operativas	Coordinador de Riesgos	Octubre	Correo Electrónico
5	Publicación documentos página Web	Coordinador de Riesgos	Octubre	N/A
6	Envía Plan de tratamiento al CAIGG	Coordinador de Riesgos	Octubre	Oficio Conductor - Correo Electrónico



## Fase 4: Monitoreo y Revisión

En esta Fase los riesgos y los controles se deben monitorear y revisar de manera regular.

Se deben definir y utilizar mecanismos para la verificación, supervisión y determinación de controles con objeto de identificar de una manera continua los cambios que se puedan producir en el nivel de desempeño requerido o esperado, para dar cuenta de la evolución del nivel del riesgo en procesos críticos para la administración. Asimismo, el monitoreo considera la evaluación del cumplimiento de los planes de tratamiento, la efectividad de los controles implementados y la actualización de la matriz de riesgos institucional.

### 1.- Procedimiento de Seguimiento Plan de Tratamiento

Etapa	Actividad	Responsable	Fecha límite entrega	Verificador
1	Reportabilidad Mensual Plan de Tratamiento	Coordinador de Riesgos	Mensual	Informe
2	Elabora Informe de Seguimiento Trimestral	Coordinador de Riesgos	Abril - Agosto – Diciembre	Informe de Seguimiento
3	Consolidación Anual de Informes de Seguimiento	Coordinador de Riesgos	Abril	Informe
4	Envía Consolidado de informes de Seguimiento del plan de tratamiento al director general	Coordinador de Riesgos	Abril	Correo Electrónico
5	Socialización informe consolidado de monitoreo del plan de tratamiento	Coordinador de Riesgos	Abril	Correo Electrónico
6	Envía Informe de Monitoreo del Plan de tratamiento al CAIGG año anterior	Coordinador de Riesgos	Abril	Oficio Conductor - Correo Electrónico

## Fase 5: Comunicación y Consulta

Esta fase comprende los procesos que realizaremos para proporcionar, compartir u obtener información, comprometiéndonos así, en mantener el diálogo con las partes interesadas en relación con la gestión del riesgo. Comprende definir y utilizar mecanismos para comunicar y consultar con los interesados internos y externos, asegurando la adecuada difusión y comprensión del proceso a nivel institucional.

### 1.- Implementación Sistema de Comunicación y Consultas

Etapa	Actividad	Responsable	Fecha límite entrega	Verificador
1	Envía propuesta Responsables y Roles proceso de Gestión de Riesgo	Coordinador de Riesgos	Septiembre	Correo Electrónico
2	Revisión y actualización del Plan de Comunicación y Consulta	Comité de Riesgo	Septiembre	Acta
3	Sanciona Actualización del Plan de Comunicación y Consulta	Director General	Octubre	Resolución Exenta
4	Socialización del Plan de comunicación y consulta	Coordinador de Riesgos	Octubre	Correo Electrónico



5	Publicación documentos página Web	Coordinador de Riesgos	Octubre	N/A
6	Envía Plan de Comunicación y Consulta al CAIGG	Coordinador de Riesgos	Octubre	Oficio Conductor - Correo Electrónico

## 2.- Comunicación y Consultas Internas y Externas

Etapa	Actividad	Responsable	Fecha límite entrega	Verificador
1	Socialización del plan anual de trabajo Gestión de riesgo	Coordinador de Riesgos	Febrero	Correo Electrónico
2	Capacitación del proceso gestión de riesgo dirigida al comité de riesgos y a quienes lleven procesos relacionados con riesgos institucionales	Coordinador de Riesgos	Junio	Acta
3	Socialización del Plan de comunicación y consulta	Coordinador de Riesgos	Octubre	Correo Electrónico
4	Socialización de la política gestión de riesgos y definición de roles y Responsabilidades, Diccionario de Riesgos y Manual de implementación procedimiento gestión de riesgos	Coordinador de Riesgos	Marzo	Correo Electrónico
5	Socialización informe de monitoreo del plan de tratamiento	Coordinador de Riesgos	Abril	Correo Electrónico
6	Jornada retroalimentación con Comité de riesgos, Contrapartes de Riesgos y quienes lleven procesos relacionados con riesgos institucionales	Coordinador de Riesgos	Julio	Acta
7	Socialización de Matriz de riesgo	Coordinador de Riesgos	Octubre	Correo Electrónico
8	Socialización de Plan de Tratamiento	Coordinador de Riesgos	Octubre	Correo Electrónico

## Vigencia y Actualización del Manual

El presente Manual de Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos entrará en vigencia a contar de la fecha de su aprobación y tendrá una duración de dos años.

Será revisado por el Comité de Riesgos y actualizado por el Coordinador de Riesgos al término de dicho período, o de manera anticipada si se producen cambios relevantes en el entorno normativo, institucional o metodológico, o bien como resultado del proceso de mejora continua del sistema.

La presente versión corresponde al período 2026–2027 y reemplaza versiones anteriores, incorporando mejoras en concordancia con el Documento Técnico N°70 versión 0.4 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) y los lineamientos institucionales vigentes.

- II. **DÉJASE SIN EFECTO** el actual Manual implementación sistema Gestión de Riesgo Institucional, aprobado por Resolución Exenta N°140/2025, de fecha 09 abril 2025.



III. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web institucional [www.cajbiobio.cl](http://www.cajbiobio.cl), para el debido conocimiento de los funcionarios (as) de la Corporación de Asistencia Judicial Región Biobío.

IV. **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MDF/MTS/RNI/AGE**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Intranet/Documentos DGE/Gestión de Riesgos.
- Archivo.

